RESOLUCION N° 1998/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON ID N° 227.098 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 2 de Diciembre de 2011.

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario N° 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley N° 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución N° 1887/2011, Por la Cual se Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a Gestionar el Inicio del Llamado en la Modalidad Vía de Excepción Para Adquisición de Inmuebles, en el Marco del Programa Tekoha.

El Memorando DAII N° 726/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría, contienen conclusiones y recomendaciones referentes al Informe de Comité de Evaluación número 50/2011 del año en curso, del llamado a Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contrataciones por vía de Excepción con ID N° 227.098 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y conforme se detalla en el cuadro adjunto.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna N° 4.151/2011, por la que se remite el Expediente a Secretaría General, para la Resolución de Adjudicación.

La notas de los propietarios de los inmuebles a ser adquiridos por la SAS, mediante la cual designan a profesionales Escribanos para la transferencia correspondiente a favor del Estado Paraguayo.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Inmuebles, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, **ID N° 227.098** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe N° 52/2011 del Comité de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2.011, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO	FINCA	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	11.394	VILLA HAYES	GANADERA LA CARLOTA S.R.L.	124.117	459.232.900
2	57102002-001	9.398	SAN ANTONIO	AMERICO VICTORINO NUNEZ OTTO Y HERNANN NUNEZ GONZALEZ	5.000	180.000.000
3	57102002-001	7.123	SAN ANTONIO	JUAN LEGUIZAMON GÓMEZ	8.106,9714	226.995.199
4	57102002-001	10.373	ÑEMBY	MARCELINO FRANCOU	3.467,42	90.152.920

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1365/2011. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 52/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCION Nº 1998/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON ID Nº 227.098 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** a los **Oferentes** en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación Por Vía de la Excepción, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO	FINCA	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2	Precio Total (I.V.A. Incluido) en Gs.
1	57102002-001	11.394	VILLA HAYES	GANADERA LA CARLOTA S.R.L.	124.117	459.232.900
2	57102002-001	9.398	SAN ANTONIO	AMERICO VICTORINO NUNEZ OTTO Y HERNANN NUNEZ GONZALEZ	5.000	180.000.000
3	57102002-001	7.123	SAN ANTONIO	JUAN LEGUIZAMON GÓMEZ	8.106,9714	226.995.199
4	57102002-001	10.373	ÑEMBY	MARCELINO FRANCOU	3.467,42	90.152.920

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, en concordancia a lo establecido en el Art. 1º de la presente resolución, conforme y ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3º **ESTABLECER que** la Dirección Jurídica, remita todos los antecedentes a la Escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuyas adquisiciones se autorizan en el artículo 1º.

Artículo 4º **AUTORIZAR** que el Escribano Público **Raúl Casabianca**, Titular del Registro Notarial Nº 23, realice los trámites oportunos para la Transferencia del Inmueble adjudicado en el Art. 1º de la presente Resolución, a favor del Estado Paraguayo – **Secretaría de Acción Social** de propiedad de **Ganadera La Carlota S.R.L.**

Artículo 5º **AUTORIZAR** que el Escribano Pública **Roberto Escobar González**, Titular del Registro Notarial Nº 945, realice los trámites oportunos para la Transferencia del Inmueble adjudicado en el Art. 1º de la presente Resolución, a favor del Estado Paraguayo – **Secretaría de Acción Social** de propiedad de **Américo Núñez Otto**.

Artículo 6º **AUTORIZAR** que la Escribana Pública **Blanca Elena Adle Sanabria** Titular del Registro Notarial Nº 352, realice los trámites oportunos para la Transferencia del Inmueble adjudicado en el Art. 1º de la presente Resolución, a favor del Estado Paraguayo – **Secretaría de Acción Social** de propiedad de **Juan Leguizamón Gómez**.

Artículo 7 **AUTORIZAR** que la Escribana Pública **Blanca Elena Adle Sanabria** Titular del Registro Notarial Nº 352, realice los trámites oportunos para la Transferencia del Inmueble adjudicado en el Art. 1º de la presente Resolución, a favor del Estado Paraguayo – **Secretaría de Acción Social** de propiedad de **Marcelino Francou.**

Artículo 8 **ESTABLECER** que los escribanos designados en los Artículos 4, 5, 6 y 7 presenten los títulos a la SAS con las constancias de Inscripción en la Dirección General de Registros Públicos, acompañado de 4 (cuatro) fotocopias debidamente autenticadas, conforme a las Designaciones realizadas por los Vendedores, quienes correrán con el gasto.

Artículo 9 **SUSCRIBIR** contratos con los oferentes adjudicados y en base a los montos establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución, en los términos a ser determinados por la Dirección Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 10 **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ag